



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/43/L.38
9 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 86 b) del programa

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE:
PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA

Zaire*: proyecto de resolución

Asistencia de emergencia a Somalia

La Asamblea General,

Tomando nota del mensaje dirigido al Secretario General por el Jefe de Estado de Somalia, en el que se expone el grave problema humanitario surgido en las provincias septentrionales de Somalia a causa de los ataques de bandoleros armados contra pueblos, aldeas e instalaciones públicas, y se pide asistencia de emergencia para ayudar al Gobierno a hacer frente al problema de los contingentes masivos de personas desplazadas, y a reparar, rehabilitar y reconstruir los servicios y las instalaciones públicas de importancia vital,

Consciente de los críticos problemas económicos con que ya se enfrenta Somalia, así como de la pesada carga que representa para su economía la presencia masiva de más de 700.000 refugiados,

Teniendo presente que Somalia figura en la lista de los países menos adelantados del mundo y que su infraestructura social y económica apenas si alcanza para hacer frente a las necesidades de sus propios habitantes,

Reconociendo que la devastación en gran escala que ha tenido lugar en las provincias septentrionales de Somalia exige una reacción inmediata de la comunidad internacional de modo que se pueda poner en marcha un programa de asistencia de emergencia que suministre alimentos, agua y alojamiento a los habitantes que han

* En nombre de los Estados africanos.

quedado sin hogar a consecuencia de estos acontecimientos, y un programa de asistencia de emergencia y rehabilitación gracias al cual la población afectada pueda regresar a sus hogares y ser autosuficiente,

1. Expresa su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Somalia ante la compleja situación de desastre en que se hallan las provincias septentrionales,
2. Acoge con beneplácito los esfuerzos que despliegan el Secretario General y las organizaciones apropiadas del sistema de las Naciones Unidas en relación con la asistencia que se ha suministrado hasta la fecha al pueblo y al Gobierno de Somalia para hacer frente a la emergencia;
3. Pide al Secretario General que persista en sus esfuerzos para movilizar la asistencia internacional y que coordine los esfuerzos de las organizaciones apropiadas del sistema de las Naciones Unidas con miras a responder de forma concertada y eficaz a la petición de asistencia humanitaria del Gobierno de Somalia, y a evaluar las necesidades humanitarias prioritarias en estrecha cooperación con las autoridades gubernamentales y con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y que señale sin demora las conclusiones a la atención de la comunidad internacional;
4. Exhorta a todos los Estados, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, a que proporcionen asistencia financiera, material y técnica que permita atender eficazmente las necesidades de operaciones de socorro, rehabilitación y reconstrucción que determine el Secretario General;
5. Pide al Secretario General que dé cuenta de sus esfuerzos al Consejo Económico y Social en su primer período ordinario de sesiones de 1989 y que informe sobre la aplicación de la presente resolución a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.
